AD-1831

Manizales, 13 de septiembre de 2023

Doctor
JAIRO ANTONIO VALENCIA LOPEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de agricultura y desarrollo rural
Departamento de Caldas

REFERENCIA: Aprobación del proceso DE MINIMA CUANTIA MIC-SADR-066-2023

OBJETO: Compraventa de materiales, insumos, equipos y herramientas para el establecimiento y/o fortalecimiento de unidades productivas agropecuarias y agroindustriales, para población vulnerable (mujeres rurales, indígenas y NARP) del departamento de Caldas.

VALOR INICIAL: **OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($88.281.394), incluido IVA**

PLAZO El plazo del presente contrato será 60 días, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

De conformidad con el artículo 5 de la Resolución No. 1321-1 de 2020, de manera atenta imparto la aprobación para la creación en la Plataforma del SECOP II del proceso necesario para la celebración de una mínima cuantía radicado bajo el número **MIC-SADR-066-2023** de la referencia, precisando que después de revisar la estructura jurídica y los soportes del estudio previo sometido a mi consideración, ésta resulta ajustada a las disposiciones aplicables para validar dicha contratación.

Para efectos de trámite, pongo de presente que corresponderá a su Secretaría acatar las instrucciones de la Agencia Nacional de Contratación y la Circular SECOP II No. 1 de 2020 en materia de gestión y carga de los documentos necesarios para impulsar el proceso de contratación en dicha plataforma.

Quedo presto a brindar el apoyo que demande el cumplimiento de las funciones a su cargo.

Atentamente,

RAFAEL ANDRES MORALES GOMEZ
Abogado Contratista
Secretaría Jurídica